

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 7.^a

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. Peris Álvarez en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al que ha correspondido el número 144/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 25 de abril de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—18.666.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hago saber: En este Juzgado con número 151/03, se sigue procedimiento sobre extravío de letra, iniciado por denuncia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, siendo tenedor de dicho título Bodegas Cangto, Sociedad Anónima, y la aceptante y obligada al pago doña Amparo Sánchez Sánchez, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Albacete, 7 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez.—20.018.

BARCELONA

Edicto

Secretaria María Rosario Martínez Paulano.

Se hace saber: En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima Señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en providencia de

fecha 12 de Marzo de 2003 dictada en los autos de quiebra necesaria de Sociedad Española de Precios Únicos, Sociedad Anónima, bajo el número 638/02-3.^a, promovida por la Procuradora Señora Martínez de Sas, en nombre de Mambo Transfer, Sociedad Limitada, se acordó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada que no pudieren ser citados personalmente, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 12 de Junio de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Barcelona, 12 de marzo de 2003.—La Secretaria.—20.008.

COSLADA

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 231/03 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Aviosystem, Sociedad Anónima, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez y Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima.

Coslada, 15 de abril de 2003.—El Secretario.—20.029.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 902/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de María Vilchez Molina, y comunidad hereditaria de don Miguel García Prados, contra Francisca Sánchez Fernández y Gonzalo García Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de julio de 2003 a las 12:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, número 1765, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintidós de septiembre de 2003, a las 12:00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiuno de octubre de 2003, a las 12:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación indivisa de veintinueve enteros setenta y siete centésimas por ciento sobre la urbana: Casa situada en esta ciudad, Parroquia de Santa Escolástica, calle de Santiago, demarcada con el número 23 moderno y 45 antiguo, ignorándose el de su manzana. Se compone de tres cuerpos de alzado, patio, traspatio y tinaja de agua potable. Mide todo un perímetro superficial de 103,77 metros cuadrados. Finca registral número 13.502, tomo 1.734, libro 1.069 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Se valora dicha participación en 81.100 euros.

Urbana; Número uno.—Local destinado a aparcamiento, situado en la planta de sótano que tiene su entrada por calle Comendadora de Santiago, del edificio de esta Capital, calle Santiago, número dieciocho, con una superficie construida de 152,24 metros cuadrados. Finca registral número 48.905, tomo 1.672, libro 1.007 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Se valora en 122.000 euros.

Granada, 14 de abril de 2003.—El Magistrado Juez.—20.027.

MADRID

D. Luis Gómez Loeches, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra número 1049/02 de la entidad Abside Promocional, Sociedad Limitada, con domicilio